



PODER. LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Piña abre 3 nuevas consultas sobre reforma judicial

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

LA PRESIDENTA de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, abrió tres nuevas consultas en el pleno del máximo tribunal para revisar la procedencia de diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas contra la reforma judicial, aprobada la semana pasada por el Poder Legislativo, con lo cual suman siete.

Los recursos fueron presentados por funcionarios adscritos al Poder Judicial Federal (PJF), así como jueces y magistrados que solicitaron a la Corte revisar la constitucionalidad del decreto publicado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el 15 de septiembre pasado.



LA PRESIDENTA de la Suprema Corte, Norma Piña, en sesión del pasado jueves.

EL TIP

LAS 3 CONSULTAS previas fueron turnados a la ministra Lenia Batres Guadarrama, y la cuarta quedó en la ponencia de Juan Luis González Alcántara Carrancá.

En los argumentos presentados en las acciones de inconstitucionalidad se consideró que los legisladores vulneraron el principio de división de poderes, la autonomía de uno de los poderes de la Unión, además de la esencia de la República.

Los promoventes pidieron realizar una consulta al pleno de la SCJN, con el objetivo de que se analice la constitucionalidad de la reforma judicial, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del art. 14 de la Ley Orgánica del PJF.

Los tres casos fueron turnados a la ponencia de la ministra Yasmín Esquivel, quien deberá elaborar los proyectos correspondientes y ponerlos a consideración del pleno sobre la procedencia o no de las acciones de inconstitucionalidad.

La Corte dio a conocer, en un comunicado, que los días 11, 17 y 18 de septiembre de 2024, recibió cuatro escritos por parte de titulares de Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, así como de secretarios de Tribunal, relacionados con la reciente reforma constitucional.

En los escritos, esencialmente, se consulta si alguno de los procedimientos previstos en Ley Orgánica del PJF, entre otros, la fracción XXII, de su artículo 11 que se refiere a la resolución de conflictos que deriven de contratos u obligaciones contractuales que involucren a la SCJN o el Consejo de la Judicatura, son idóneos para revisar la constitucionalidad del procedimiento legislativo o el contenido mismo de esas reformas.

AL NO EXISTIR claridad sobre el trámite que debe darse a esas solicitudes (...) la presidenta de la SCJN decidió consultar al tribunal pleno lo correspondiente"

SCJN
Comunicado